



PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 680014003015-2023-00203-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Acedase a lo solicitado por el abogado FERNANDO GILBERTO TELLEZ PINZÓN quien actúa en calidad de apoderado de la parte demandada en memorial visto al anexo 12 del expediente digital, en consecuencia, se aplaza la audiencia programada para el día 10 de agosto del hog año, dado que se trata de un hecho irresistible al togado en mención.

En atención a que es necesario la reprogramación de la audiencia que trata el artículo 392 del CGP, dentro del expediente de la referencia, señálese el día VEINTITRÉS (23) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) con el fin de llevar a término la mentada diligencia.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 29 de junio de 2023.